

este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### **ANUNCIO de 7 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-016866.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Distribuidora Eléctrica Granja Thosa, S.L. con domicilio en: Granja de Torrehermosa, C/ Concejo, s/n. solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 19 LAT. Sub-Azuaga a Granja de Torrehermosa.

Final: C.T. Proyecto Intemperie de 25 KVA.

Términos municipales afectados: Granja de Torrehermosa.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,350.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Rectas. Bóveda.

|             |            |          |
|-------------|------------|----------|
| Aisladores: | Tipo       | Material |
|             | Suspendido | Vidrio   |

Emplazamiento de la línea: Cerca Fuente, Ctra. N-432, Km. 155 del T.M. de Granja de Torrehermosa.

#### **ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

|        |                            |
|--------|----------------------------|
| Número | Relación de transformación |
| 1      | 15,000 / 20,000            |
|        | 0,400 /                    |

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Granja de Torrehermosa. Cerca La Fuente, Ctra. N-432, Km. 155 del T.M. de Granja de Torrehermosa.

Presupuesto en euros: 11.500,00.

Presupuesto en pesetas: 1.913.439.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del Expediente: 06/AT-000075-016866.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

### **ANUNCIO de 22 de junio de 2007 por el que se notifica la Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se revoca la ayuda concedida a alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la Resolución 14 de mayo de 2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se resuelve revocar la ayuda concedida a Natalia Zaballos Pérez, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan para el curso escolar 2005/2006 ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Revocar la ayuda que ha sido concedida a Natalia Zaballos Pérez, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, por cuantía 478,65 euros.

Segundo. No deberá producirse ingreso de cantidad alguna, en relación con el procedimiento de revocación hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la LRJAPAC”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de junio de 2007. El Secretario General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

**ANUNCIO de 22 de junio de 2007 por el que se notifica la Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se revoca la ayuda concedida a alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la Resolución 14 de mayo de 2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se resuelve revocar la ayuda concedida a Suleiman Trinidad Touzani, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan para el curso escolar 2005/2006 ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Revocar la ayuda que ha sido concedida a Suleiman Trinidad Touzani, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas

para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, por cuantía 537,66 euros.

Segundo. No deberá producirse ingreso de cantidad alguna, en relación con el procedimiento de revocación hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la LRJAPAC”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de junio de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los “Servicios para actuaciones culturales en colaboración con municipios de Extremadura para el año 2007”.**  
Exptes.: RI063PR10384 - RI073PR10145.

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI063PR10384 - RI073PR10145.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones culturales en colaboración con municipios de Extremadura para el año 2007.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.